

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
 “Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
 DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025**

Solicitud de registro N° 02415 del 09.05.2025
 Jr. Trujillo N° 1215 P. J. Monte Sullón – Catacaos - Piura - Piura

**EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES ESTRELLA DORADA I E.I.R.L.
 N° 254 -2025-GRP-440010.440015.440015.01**

Piura, **27 MAY 2025**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)
 ORDENANZA REGIONAL N° 292-2014/GRP-CR
PETICIÓN: BAJA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N° 02415 de fecha 09 de mayo del 2025, y antecedentes en veinticuatro (24) folios, el señor **ALVARADO ALBERCA, DUVERLI**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES ESTRELLA DORADA I E.I.R.L.**, ha solicitado la **BAJA VEHICULAR** de la unidad de placa de rodaje **M50-959**.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES ESTRELLA DORADA I E.I.R.L.** mediante Resolución Directoral Regional N° 0145-2025/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 25 de febrero del 2025, rectificadora con Resolución Directoral N° 0380-2025/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de mayo del 2025, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para realizar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad de estándar en la ruta Piura (Terminal Terrestre de Castilla) - Centro Poblado de Cashacoto (Distrito de Sónдор - Huancabamba) y viceversa, al amparo de lo establecido en el artículo primero de la Ordenanza Regional N° 292-2014/GRP-CR de fecha 02 de julio del 2014, contando en la actualidad con una flota habilitada de cinco (05) vehículos: **P4E-329, M4U-340, F7L-969, P4E-595 y M50-959**, según consta en la Resolución Directoral Regional N° 0145-2025/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 25 de febrero del 2025.

Que, al verificar en la página web de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, se ha constatado que el vehículo de placa de rodaje **M50-959** se encuentra a nombre de la empresa **“TURISMO VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.”**, ante lo cual, corresponde autorizar la baja vehicular de la unidad de placa de rodaje **M50-959** en el registro administrativo de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES ESTRELLA DORADA I E.I.R.L.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 67° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros autoriza la **BAJA VEHICULAR** de la unidad de placa de rodaje **M50-959**, debiéndose actualizar la flota vehicular de acuerdo con el siguiente detalle:



RUTA	PIURA (TERMINAL TERRESTRE DE CASTILLA) - CENTRO POBLADO DE CASHACOTO (DISTRITO DE SÓNĐOR - HUANCABAMBA) Y VICEVERSA
ORIGEN	PIURA (TERMINAL TERRESTRE DE CASTILLA)
DESTINO	CENTRO POBLADO DE CASHACOTO (DISTRITO DE SÓNĐOR - HUANCABAMBA)
ITINERARIO	PIURA (TERMINAL TERRESTRE DE CASTILLA) - KM 50, KM 65, BUENOS AIRES, CANCHAQUE, HUANCABAMBA, CENTRO POBLADO DE CASHACOTO (DISTRITO DE SÓNĐOR - HUANCABAMBA) Y VICEVERSA
ESCALA COMERCIAL	SIN ESCALA COMERCIAL
FLOTA HABILITADA	CUATRO (04): P4E-329, M4U-340, F7L-969 y P4E-595
FLOTA OPERATIVA	TRES (03): P4E-329, F7L-969 y P4E-595
FLOTA DE RESERVA	UNO (01): M4U-340

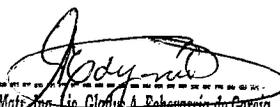
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025

FRECUENCIAS	CUATRO (04) FRECUENCIAS EN CADA EXTREMO DE LA RUTA
HORARIOS	DESDE LAS 03:00 AM HASTA LAS 08:00 PM
VIGENCIA	HASTA EL 25 DE FEBRERO DEL 2035

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES ESTRELLA DORADA I E.I.R.L.** en su domicilio sito en Jr. Trujillo N° 1215 P. J. Monte Sullón – Catacaos - Piura - Piura.
- Notifíquese a la Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura para las acciones posteriores de control correspondiente.
- Notifíquese al encargado de la página web de la institución, para su respectiva publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Behevarria de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura